

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00390-00

Al Despacho del señor Juez, Bucaramanga, 17 de junio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

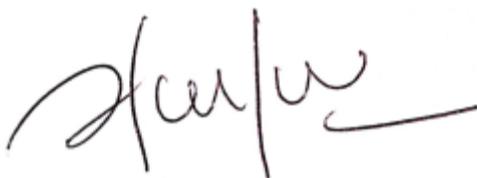
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada en escrito que antecede por el curador ad-litem designado en auto del 29 de abril de 2022, sería del caso proceder a evaluar la justificación para la no aceptación del cargo y proceder a su relevo, si no fuera porque en auto del 16 de mayo de 2022 se reportó una nueva dirección electrónica del demandado.

Por lo anterior se exhorta al apoderado de la parte demandante para que agote previamente la notificación a la dirección electrónica reportada, para que en el caso de que resulte negativa se continúe con el nombramiento de curador ad-litem.

NOTIFIQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 90 del 21 de junio de 2022.